



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

A C U E R D O No. 6 por el que se instituye a "1981 AÑO DE LA SUPERACION ACADEMICA", de la Universidad de Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones XIV y XV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución y

C O N S I D E R A N D O

- PRIMERO.- Que la Ley Orgánica vigente de la Universidad, precisa las funciones de la Institución en el sentido de realizar actividades docentes, de investigación, y de difusión de la cultura y extensión universitaria;
- SEGUNDO.- Que los esfuerzos de la comunidad están orientados al cumplimiento eficaz de esos fines;
- TERCERO.- Que las acciones actuales de la Institución están dirigidas a normar las actividades académicas, de manera que las políticas de las escuelas y dependencias corresponda a los fines señalados y sea uniforme en cuanto procedimientos y objetivos;
- CUARTO.- Que como resultado de la demanda general para acrecentar la calidad de la enseñanza, se hace impostergable actualizar las actividades académicas para establecer la congruencia con el Plan Nacional de Educación Superior y con la realidad objetiva y social del Estado de Colima.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 2 -

- QUINTO.- Que existen condiciones para que la actividad académica en la Universidad trascienda positivamente a la sociedad;
- SEXTO.- Que se hace necesario vincular las secciones de maestros, alumnos, directivos y egresados de la Institución conforme a los principios doctrinarios que la sustentan;
- SEPTIMO.- Que la armonía, organización y responsabilidad, favorecen un trabajo académico saludable, tiene a bien dictar el siguiente

A C U E R D O :
CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este acuerdo instituye a "1981 AÑO DE LA SUPERACION ACADEMICA", de la Universidad de Colima.

CAPITULO SEGUNDO
ACCIONES

Artículo 2.- Para el cumplimiento de este acuerdo deberán implementarse las siguientes acciones:

I.- Signar toda correspondencia oficial de las dependencias Universitarias, con el tema "1981 AÑO DE LA SUPERACION ACADEMICA".



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 3 -

II.- Motivar a las academias por área y especialidad para que durante el presente año promuevan la realización de reuniones por escuela, por área, generales y plenas, para dar a conocer los avances del proceso que guardan los temas que tienen propuestos para su estudio.

III.- Publicar los planes y programas de estudio revisado por la dependencia correspondiente, con el concurso de los Colegios de Profesores.

IV.- Establecer mecanismos de coordinación en todos los planteles de la Universidad y las dependencias respectivas, a fin de dar unidad a las políticas académicas que se desarrollan.

V.- Organizar periódicamente reuniones de orientación académica para los directivos y maestros de cada plantel.

VI.- Dar cumplimiento a la obligatoriedad de remitir oportunamente los Informes de Evaluación Académica.

VII.- Convocar a concursos entre el alumnado, para premiar el grado de desarrollo y avance de las tareas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VIII.- Promover concursos de eficiencia académica, por plantel, colegio y academias.

IX.- Realizar los procesos de evaluación de la obra



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 4 -

académica de la Universidad, al final de cada semestre y pu
blicar los resultados de los mismos.

X.- Impulsar vigorosamente la tarea de investiga-
ción educativa y profesional.

XI.- Realizar los estudios para la reestructura--'
ción académica de la Escuela Superior de Ciencias de la Edu-
cación.

XII.- Promover entre los catedráticos de la institu-
ción, la participación más entusiasta y efectiva en la Maes-
tría en Docencia Universitaria.

XIII.- Impulsar el Programa de Formación de Profesores y crear la Licenciatura en Educación Superior.

XIV.- Divulgar la Guía Metodológica de la Enseñanza Superior, para apoyar el trabajo de los docentes universita-
rios.

XV.- Incrementar las publicaciones pedagógicas y '
promover su estudio y comentario del resultado de los traba-
jos de investigación del área.

XVI.- Reforzar las actividades de Actualización Di-
dáctica, a través de Talleres, Seminarios, Conferencias, Vi-
sitas, etc.

XVII.- Realizar los estudios que aporten señalamien-
tos para una profunda transformación académica de la Univer-
sidad.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 5 -

XVIII.- Promover la creación de bibliotecas especializadas en cada plantel e incrementar los acervos existentes.

XIX.- Instrumentar los mecanismos para la selección del personal que aspire a prestar servicios académicos.

XX.- Dictar normas para el funcionamiento óptimo de los laboratorios existentes y apoyar los planes para mejorarlos .

XXI.- Convocar a un concurso nacional de Ensayo sobre las perspectivas del Trabajo Académico en las Universidades de Provincia.

XXII.- Diseñar un programa para la creación de un Banco de Material Didáctico e implementar cursos para el buen uso y manejo de los recursos auxiliares existentes.

XXIII.- Confrontar las experiencias locales, con otras surgidas en Universidades con mayor tradición académica.

XXIV.- Publicar una memoria que recoja los resultados de las acciones desarrolladas.

Este acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición el tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.



EL RECTOR

LIC. J. HUMBERTO SILVA OCHOA.